



Ratificación de las reformas constitucionales de los derechos humanos al agua y a la alimentación, tarea de la actual legislatura.

Ante la reciente noticia que se ha dado a conocer, en diversos medios de comunicación, sobre las reformas a la Constitución de la República propuestas por la comisión adhoc, las diversas expresiones organizativas que impulsamos la campaña *“por la ratificación de los derechos humanos al agua y alimentación”*, queremos expresar al pueblo salvadoreño y a la comunidad internacional lo siguiente.

Desde el año 2009 se iniciaron los esfuerzos de parte de las comunidades, organizaciones sociales, iglesias y otras instancias para lograr que sea reconocido el derecho humano al agua y el saneamiento en la Constitución. Ya van 3 legislaturas que las han aprobado y 2 legislaturas que no la han ratificado. Como logro de la lucha social, la Asamblea Legislativa-periodo 2018-2021- aprobó con 78 votos reformar los Artículos 2 y 69 de la Constitución para incluir el derecho humano al agua y su saneamiento; siendo la actual legislatura 2021-2024 la responsable en ratificar dicha reforma tal y como la mandata el procedimiento constitucional de la República de El Salvador.

El texto de reforma que se aprobó el 15 de octubre del 2020 contó con la concurrencia de todos los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa, quedando de la siguiente manera:

*“Art. 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, **al agua y su saneamiento**, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos”. Se incorpora un primer párrafo al “Art. 69.- en los siguientes términos. **Es obligación del Estado crear políticas públicas y leyes que garanticen a todos los habitantes agua salubre, suficiente, accesible y asequible, así como el aprovechamiento y preservación de los recursos hídricos. El agua constituye un bien público”**”.*

Pese a que la reforma en comento no retomó todos los elementos que en su momento las organizaciones propusimos y luego de varios análisis realizados finalmente nos mostramos satisfechos del resultado final, poniendo nuestras expectativas en que el actual periodo legislativo 2021-2024 aprobase dicha reforma lo más pronto posible.

En el caso del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, trece años después, de haber iniciado las gestiones de reforma constitucional, el 27 de enero del 2021, las diversas expresiones organizativas lograron la aprobación de la propuesta de reforma constitucional, con 57 votos a

favor. Por tanto, según dicha propuesta de reforma, se agrega un segundo inciso al artículo 69, que dicta:

"Toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada. Es obligación del Estado crear las políticas de seguridad alimentaria y nutricional para todos los habitantes. Una ley regulará esta materia".

En el marco del primer trimestre de trabajo de la actual Asamblea Legislativa, las organizaciones que impulsamos la campaña *"por la ratificación de los derechos humanos al agua y alimentación"*, vemos con mucha preocupación que la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales no agende en su discusión el tema de la ratificación de las reformas cuyo expediente para el agua es 172-7-2018-1 y para la alimentación es 2219-8-2020-1.

Como parte del seguimiento a la necesidad de Ratificación, las diversas expresiones organizativas hemos realizado, por diferentes medios de comunicación tradicional y redes sociales, innumerables llamados a los diputados de la actual Asamblea legislativa, especialmente a la comisión de Legislación y Puntos Constitucionales a fin de que promuevan un dictamen favorable para que la Asamblea en pleno Ratifique las reformas constitucionales.

En el mismo sentido hemos girado cartas al presidente de la Asamblea Legislativa, también a la presidenta de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales; de igual manera hemos girado cartas al presidente y al vicepresidente de la república, en ambos casos se les ha solicitado audiencia para profundizar en nuestra propuesta pero no hemos tenido respuesta alguna.

¿En qué momento estamos?

En los últimos días hemos conocido un documento preliminar presentado por la comisión ADHOC encabezada por el vicepresidente de la república en donde se plantea el paquete de propuestas de reformas constitucionales que presentará el gobierno en el marco del bicentenario de la independencia de El Salvador. En las propuestas de reformas, el gobierno plantea lo que sería su propuesta de reforma constitucional sobre el agua, quedando de la siguiente manera:

Art. 69 bis. Es obligación del Estado crear políticas públicas y leyes que garanticen a todos los habitantes agua salubre, suficiente, accesible y asequible, así como el aprovechamiento y preservación de los recursos hídricos y a un medio ambiente sano e integral para su desarrollo y bienestar, garantizando que todos los habitantes tengan acceso a ellos, sin discriminación de ninguna índole. El agua y el aire constituyen bienes públicos.

Se reconoce el derecho al agua y al aire de calidad que no represente ningún tipo de riesgo para la salud de las personas ni del medio ambiente.

Nuestras valoraciones a la propuesta presentada por la Comisión ADHOC.

1. La propuesta presentada por la Comisión adhoc no incluye la reforma del artículo 2 de la Constitución, tal y como fue presentado y aprobado por la legislación 2018-2021. Se advierte un retroceso significativo dado que al incluir el agua en el artículo 2 de la

Constitución se le da una condición de derecho relacionado a la vida. Sin embargo, en la propuesta de la comisión adhoc se elimina.

2. La propuesta presentada por la Comisión adhoc al artículo 69 no incluye el saneamiento y no reconoce de manera imperativa al agua como derecho humano. Esto tiene efectos importantes en el enfoque y desarrollo de leyes secundarias sobre la materia, ya que al no reconocerse de manera imperativa el agua como derecho humano se corre el riesgo de privilegiar un enfoque más mercantilista que podría prevalecer sobre el enfoque de derechos humanos.
3. Por su débil contenido, la propuesta presentada por la Comisión adhoc en el artículo 69 no está en correspondencia con el contenido autorizado de las Naciones Unidas el cual en la resolución A/RES/64/292 que *“el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”*
4. Ante el posible escenario de no atender o ratificar las reformas presentadas en la legislatura anterior y que más bien se le dé curso a la propuesta presentada por la Comisión adhoc, las organizaciones queremos advertir sobre dos dificultades: a) Un contenido muy débil y b) un problema de tiempos.

Ante lo antes expuesto las organizaciones que conformamos la campaña *“por la ratificación de los derechos humanos al agua y alimentación”*. Demandamos lo siguiente:

1. Que la actual Asamblea Legislativa ratifique las reformas aprobadas por la anterior Asamblea Legislativa cuyo contenido esencialmente fue presentado por las organizaciones sociales que por más de 12 años hemos venido proponiendo la necesidad de reconocer el agua y la alimentación como derechos humanos.
2. Que lo más pronto posible se atienda nuestras peticiones dirigidas a la presidencia de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, al presidente de la Asamblea Legislativa, al señor vicepresidente y presidente de la república de El Salvador, en el sentido de que nos concedan audiencia a fin de exponer nuestro planteamiento.
3. A la comunidad internacional, especialmente a la relatoría sobre el derecho humano al agua y a la relatoría sobre el derecho humano a la alimentación de las Naciones Unidas en el sentido de que se pronuncien para que en El Salvador el agua y la alimentación sean reconocido como un derecho humano.
4. Al pueblo salvadoreño para que esté vigilando y sobre todo para que se movilice a favor de una Reforma auténtica que reconozca el agua y la alimentación como derechos humanos y que denuncien cualquier otro enfoque que se contraponga a esta lucha histórica a favor de la gente.

San Salvador, 18 de agosto del 2021.